



GIMNASIO LA COLINA

CLARIDAD DE CONCIENCIA, FUERZA DE PENSAMIENTO, VOLUNTAD DE ACCIÓN

**REGLAMENTO ACADÉMICO
PRIMARIA Y BACHILLERATO EL CUAL RIGE
A PARTIR DEL AÑO LECTIVO 2009-2010**

**BASADO EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES
DECRETO 1290 DE ABRIL 16 DE 2009*
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

** Para establecimientos educativos del calendario B, el presente decreto rige a partir del inicio del año escolar 2009-2010. Igualmente, deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de estas fechas.*

RESUMEN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO PARA PRIMARIA Y BACHILLERATO

NOTA: El documento completo sobre el Reglamento Académico del Gimnasio La Colina fue aprobado por el Consejo Directivo el día **15 de octubre de 2009** (según consta en el acta #076 de este estamento directivo).

| PROCESO DE VALORACIÓN-EVALUACIÓN | PROCESO DE PROMOCIÓN |
|--|---|
| El Gimnasio la Colina, con base en el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, y por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, dividirá el año escolar en tres períodos académicos. | En el Gimnasio La Colina (niveles de primaria y bachillerato), después de haber realizado todo el proceso de valoración-evaluación, a lo largo de cada trimestre y al final del año lectivo, se establecerá la siguiente escala para determinar el resultado de cada área/asignatura: E (Excelente), B (Bueno), A (Aceptable), I (Insuficiente). |
| La calificación de los desempeños esperados en los diferentes actos evaluativos será expresada a través de: Supera el nivel esperado (SN), Alcanza el nivel esperado con niveles más altos de comprensión (AN+), Alcanza el nivel esperado (AN), Se acerca al nivel esperado (SAN) y No alcanza el nivel esperado (NAN). | El Gimnasio La Colina, para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, utilizará la siguiente escala de equivalencia en sus certificados de estudio: E= Desempeño Superior, B (Desempeño Alto), A (desempeño Básico), I (Desempeño Bajo). |
| Antes de culminar cada período académico, los Directores de Grupo entregarán a los estudiantes un formato autoevaluativo para que lo llenen y lo puedan discutir con su maestro. Este se entregará a los padres junto con el boletín de resultados académicos de cada período. | En el Gimnasio La Colina todas las áreas/asignaturas son válidas para propósitos de evaluación. El educando <u>será promovido</u> al grado siguiente sin mediación del Comité de Evaluación y Promoción, cuando el concepto evaluativo integral emitido por el/los profesor(es) del área/asignatura, señalen la obtención de las metas académicas en el Plan o los Planes de Estudios y valoren todas las áreas/asignaturas en calidad de Aceptable, Bueno o Excelente. |
| De igual manera, cada año lectivo antes de culminar el segundo período académico y durante dos días del calendario, se aplicarán pruebas tipo ICFES a los estudiantes de grado quinto a undécimo, con el propósito de prepararlos para afrontar este tipo de exámenes y darles la oportunidad de ir conociendo cómo es el modelo de evaluación en las pruebas de estado | El Colegio podrá optar por la promoción anticipada de grado si durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de un estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. |
| Los porcentajes obtenidos en las pruebas tipo ICFES, para cada una de las asignaturas, se puntuarán de la siguiente manera para propósitos de calificación y equivalencia con las categorías del colegio: SIGNIFICATIVAMENTE ALTO 90-100% ALTO 75-89% MEDIO 60-74% BAJO 30-59% SIGNIFICATIVAMENTE BAJO 0-29% | Finalizado el año lectivo, y después de haber culminado los tres periodos académicos, los alumnos de 1º a 11º, <u>reprobarán el grado</u> cuando el concepto evaluativo integral corresponda a tres o más áreas/asignaturas obligatorias y fundamentales en calidad de Insuficiente. |

| PROCESO DE VALORACIÓN-EVALUACIÓN | PROCESO DE PROMOCIÓN |
|--|--|
| <p>De igual manera, tanto en primaria como en bachillerato, las Actividades de Refuerzo y Retroalimentación se llevarán a cabo una vez a la semana durante todo el año lectivo en un espacio adicional a la jornada escolar. La citación se hará solamente y previamente a los estudiantes que lo requieran.</p> <p>Adicionalmente, si con base en las intervenciones anteriores, el alumno todavía continúa con dificultades en su proceso, y además no aprueba la asignatura, al final de cada período académico, el profesor creará, diseñará y entregará un Plan de Trabajo/Refuerzo detallado con el propósito de que el estudiante, durante el período de vacaciones (Diciembre y Semana Santa) y una semana antes de salir a vacaciones en el mes de junio, trabaje de forma individual o con el apoyo de un tutor externo y vuelva sobre aquello que no ha podido comprender (tópicos, procesos, temáticas, contenidos, etc.) o sobre aquello que no realizó o no cumplió durante el período</p> | <p><u>De igual manera, reprobarán el grado cuando los estudiantes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dejen de asistir (sin justificación) a las actividades programadas por la institución para un determinado grado, por periodos que acumulados resulten iguales o superiores al 5% del tiempo total previsto de asistencia obligatoria correspondiente al cronograma escolar. • Hayan obtenido valoración final de Insuficiente en al menos dos de las tres áreas fundamentales: Matemáticas, Lenguaje e Inglés (para esta última, cuando se evidencien dificultades en el aprendizaje de la lengua extranjera en las asignaturas del Proyecto de Bilingüismo), durante dos grados consecutivos de la Educación Básica y Media. Este estudio se hará en las Comisiones de Evaluación y Promoción, en el mes de junio, una vez culminado el tercer período académico. • Los estudiantes de grado undécimo sólo obtendrán su grado de Bachiller Académico si cumplen con los requisitos preestablecidos para la presentación y sustentación del Trabajo de Grado. • Así mismo, los estudiantes de grado décimo serán promocionados a último grado si cumplen con los requisitos preestablecidos para la presentación y aprobación del Anteproyecto de Grado. La aprobación de esta asignatura se dará en el mes de junio, una vez culminado el año lectivo, o después de las Actividades de Recuperación de Fin de Año. • Culminadas las Actividades de Recuperación de fin de Año en el mes de Agosto, los alumnos de los grados 1º a 10º que recreen de nuevo una o las dos áreas/asignaturas obligatorias y fundamentales que no fueron aprobadas al culminar el año lectivo, no serán promocionados al grado inmediatamente superior. |
| <p>ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE FIN DE AÑO. Se ofrecerán a los alumnos que, una vez culminados los tres períodos académicos, terminen el año escolar con una o dos asignaturas/áreas en calidad de INSUFICIENTE.</p> | <p><u>Reprobarán la asignatura</u> cuando los estudiantes dejen de asistir (sin justificación) a las actividades programadas de cada materia para un determinado grado, por periodos que acumulados resulten iguales o superiores al 5% del tiempo total previsto de asistencia obligatoria correspondiente a la intensidad de cada asignatura durante el año escolar.</p> |

| PROCESO DE VALORACIÓN-EVALUACIÓN | PROCESO DE PROMOCIÓN |
|----------------------------------|--|
| | Los estudiantes de grado once <u>que no sean promocionados o que no cumplan con los requisitos de graduación</u> , podrán optar por validar las áreas/asignaturas no aprobadas, siempre y cuando el Equipo Docente de este grado lo considere pertinente. Este proceso se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma establecido entre la institución y el estudiante. Para ser proclamados Bachilleres deberán cumplir con los procedimientos académicos vigentes. |

A un estudiante de primaria o bachillerato no se le podrá renovar su matrícula:

- Si el Equipo Docente y, posteriormente, la Comisión de Promoción y Evaluación consideran que ha incumplido persistentemente con sus deberes disciplinarios y/o académicos, con los deberes y requisitos establecidos en el presente Manual y con los compromisos de mejoramiento acordados.

***Nota:** "La Corte Constitucional advierte que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas de clase a quienes, en forma constante y reiterada, desconocen las directrices, normas de comportamiento y tienen un bajo rendimiento académico. Esta sala ha sido enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres. De la misma forma, es un derecho-deber mantener un buen rendimiento académico."*

(cfr. Documento de la Personería Municipal de Santiago de Cali CPSP-008-2009).

- Si presenta continuas dificultades en el proceso de aprendizaje del inglés como lengua extranjera que afecten su desempeño en las otras asignaturas bilingües (comprensión y producción oral y escrita). Conforme al literal c, esto se empezará a aplicar a partir del grado tercero de primaria.
- Si ha dejado de ser promocionado por dos años escolares, sean o no consecutivos, en el mismo nivel o en niveles diferentes.
- Si estando bajo la figura de Matrícula Condicional, reprueba el año académico en curso.
- Cuando los padres no cumplan con los planes de mejoramiento, tutorías solicitadas, remisiones externas sugeridas para sus hijos y con los deberes de los padres planteados en el Manual de Convivencia. El colegio podrá reservarse el derecho de admisión del alumno(a) para el año siguiente, previa información escrita.

Para todos los casos anteriores, el Consejo Directivo ratificará o no esta decisión. De igual manera, esto aplica para los estudiantes nuevos durante su primer año de vinculación al colegio.

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos:

- En el caso de que haya un reclamo, los padres o el estudiante, de manera respetuosa y con los documentos que respalden su reclamo (evidencias presentes en su portafolio) abordará al maestro para solicitarle la debida revisión de su proceso de valoración y evaluación.
- En el caso de que la solicitud del estudiante sea estudiada, analizada y aceptada por el maestro y de lugar a cambios en los resultados, el maestro hará los respectivos cambios antes del cierre del sistema.
- En el caso contrario, y teniendo en cuenta que es el profesor y sólo él quien podrá modificar o mantener la calificación, lo cual reafirma su autonomía, como expresión de la libertad de cátedra, se procederá a que haya una revisión del Principal del Nivel quien hará el respectivo estudio para proceder a aceptar o no el reclamo del estudiante o los padres.